



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CANTABRIA

LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE RECHAZA LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS PROPUESTAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Durante la Mesa Sectorial celebrada ayer lunes 4 de marzo, la Junta de Personal Docente rechazó aprobar las plantillas jurídicas para el curso 2024-25.

La plantilla orgánica es el instrumento que permite dotar de recursos básicos de personal docente para el funcionamiento de los centros educativos públicos de nuestra comunidad autónoma. En estas plantillas para el curso 2024-25 se proponen 2571 plazas de maestros, 2314 de profesores de enseñanza secundaria, 647 de profesores de enseñanza secundaria en especialidades de formación profesional, 142 de profesores de especialidades singulares de formación profesional, 156 maestros en IES, 90 profesores de música y artes escénicas, 74 profesores de escuelas oficiales de idiomas, y 11 profesores de artes. A pesar de estas cifras, **la Junta de Personal Docente considera que estas plazas son insuficientes por sí mismas, ya que las plantillas reales** (todas las plazas que existen en los centros sumando estas plazas jurídicas más las plazas que crean en un cupo extraordinario posterior) **son mucho mayores.**

La Junta de Personal Docente ha mostrado su rechazo por los siguientes motivos.:

- **La Consejería no ha hecho públicos los criterios para creación y supresión de plantillas en lo relativo a la atención a la diversidad.**

A pesar de que **la Junta de Personal ha requerido a los responsables, tanto al Director General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica, como al propio Consejero de Educación para la publicación de los citados criterios en numerosas ocasiones,** la Consejería se ha limitado a decir que se está trabajando en ellos. Sin embargo, para la aprobación y posterior publicación de dichas plantillas, es fundamental conocer los criterios de creación y supresión de plazas. Así se hace con todas las plazas, salvo con las relacionadas con un ámbito tan fundamental como son los alumnos y alumnas con necesidades educativas. Es decir, que la Consejería no puede explicar porqué y cómo se decide dar o quitar apoyos al alumnado más vulnerable. **Asimismo, la Junta de Personal Docente ha reprochado a la Consejería la ausencia del responsable de este apartado, el Director General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica.** Por si fuera poco, la Consejería ha argumentado que está trabajando en la creación de unos criterios cualitativos y cuantitativos de atención a la diversidad que todavía no tiene, pero que a la hora de gestionar las plazas afectadas (PT, AL, orientación educativa...) sí que han seguido una serie de criterios que tampoco han sabido nombrar. Es decir, que esta Junta de Personal desconoce tanto los criterios oficiales como los extraoficiales.



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CANTABRIA

- **Supresiones de plazas de educación infantil.**

La Consejería de Educación ha decidido suprimir 13 plazas de educación infantil, alegando motivos de baja natalidad en nuestra región. Sin embargo, esta Junta de Personal Docente considera fundamental el crecimiento en esta especialidad, teniendo en cuenta las necesidades cada vez mayores que existen entre el alumnado de corta edad. Además, hay que tener en cuenta que se ha apostado por la creación de aulas de 1 año, por lo que estas deberían contar con la presencia de un maestro/a de educación infantil a tiempo completo y un técnico/a de educación infantil. Así se lo ha comunicado la Junta de Personal Docente al Consejero en reiteradas ocasiones.

- **Ausencia de plantillas tipo**

La Junta de Personal Docente ha solicitado la creación de unas plantillas tipo que permita dotar a centros de características similares con recursos similares. Partiendo de esa base, después se debería atender a la especificidad que cada centro tenga para atender a los distintos proyectos en los que esté implicado. Sin la existencia de estas plantillas tipo se producen diferencias importantes entre centros de características y tamaños similares.